

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. MOISÉS QUINTERO TOSCUENTO**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL PRD**", Y POR LA OTRA, LA "**CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE **APODERADA LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**LA PRESTADORA**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I DECLARA "EL PRD", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- II.1 Que su poderdante es un Instituto Político creado en términos de lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y Ley General de Partidos Políticos, con registro único ante el Instituto Nacional Electoral, y que tiene como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organización de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postula y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II.2 Que su apoderado tiene facultades para celebrar el presente contrato en su nombre y representación, mismas que no le han sido revocadas a la fecha, según consta en la Escritura Pública Número [REDACTED] de fecha 15 de junio de 2021, otorgada ante la Fe del Dr. Sergio Navarrete Mardueño, Notario Público Número 128 de la Ciudad de México.
- II.3 Que, de acuerdo a sus necesidades, requiere contar con los servicios de una empresa cuya actividad, entre otras, esté relacionada con la operación de salón de eventos y otros servicios integrados, por lo que ha determinado llevar a cabo la contratación de los servicios de "**EL PRESTADOR**".
- II.4 Que el presente contrato se celebra en observancia a lo establecido por el Reglamento de Fiscalización aprobado por Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
- II.5 Que para efectos de este contrato señala como su domicilio el ubicado en Avenida Benjamín Franklin número 84, colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Ciudad de México.

I. DECLARA "LA PRESTADORA", POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL:

- II.1 Que su poderdante es una institución de interés público, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituida conforme a lo dispuesto en la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones.
- II.2 Que la C. [REDACTED] en su carácter de Apoderada Legal de la Cámara Nacional de Comercio, cuenta con poderes amplios para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acredita con la Escritura Pública número [REDACTED] de fecha veintitrés de marzo de dos mil siete, otorgada ante la fe del Lic. Santiago Javier Covarrubias y González, Notario número 41 de la Ciudad de México, Con Registro Federal de contribuyentes CNC740827JFA. La C. [REDACTED] [REDACTED] bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.

- II.3 Que tiene capacidad jurídica para contratar y no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato, toda vez que reúne las condiciones técnicas, económicas y demás necesarias que requiere "EL PRD" para la presente contratación.
- II.4 Que conoce las características del servicio objeto del presente contrato y que dispone de los recursos técnicos y económicos necesarios para proporcionar dicho servicio de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para "EL PRD", toda vez que cuenta con la infraestructura, así como con el personal que tiene experiencia y capacidad requeridas para proporcionar el servicio objeto de este contrato.
- II.5 Que conoce el sentido y alcance de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Fiscalización, aplicable a los Partidos Políticos Nacionales.
- II.6 Que acredita su inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Instituto Nacional Electoral, con el Acuse de Registro número RNP: 201502161094930.
- II.7 Que para todos los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. "LA PRESTADORA" se obliga a prestar a "EL PRD", el arrendamiento y servicios de diversos salones de usos múltiples, mobiliario audio, video e internet y alimentos, en las instalaciones de **EXPO REFORMA**, ubicadas en Av. Morelos Número 67, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, para la realización del "XVIII Congreso Nacional Ordinario del Partido de la Revolución Democrática", que se llevará a cabo los días 4 y 5 de diciembre del año en curso; como se detalla en la cotización anexa de fecha 24 de noviembre de 2021, que forma parte integral del presente contrato.

SEGUNDA. - PRECIO. El monto del arrendamiento y servicios objeto del presente contrato es por la cantidad de \$3'196,702.70 (Tres millones ciento noventa y seis mil setecientos dos pesos 70/100 M.N.), más el 16% por concepto de impuesto al valor agregado por \$511,472.43 (Quinientos once mil cuatrocientos setenta y dos pesos 43/100 M.N.), importe total a pagar de **\$3'708,175.13 (TRES MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 13/100 M.N.)**.

TERCERA. - FORMA DE PAGO:

"EL PRD se obliga a pagar el precio del arrendamiento y servicios contratados en 3 (tres) exhibiciones de la siguiente manera:

- * **Primer pago** por la cantidad de **\$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)**, el día **25 de noviembre de 2021**;
- * **Segundo** por la cantidad de **\$2'617,210.25 (Dos millones seiscientos diecisiete mil doscientos diez pesos 25/100 M.N.)**, el día **03 de diciembre de 2021**; y
- * **Tercer y último pago** por la cantidad restante de **\$90,964.88 (Noventa mil novecientos sesenta y cuatro pesos 88/100 M.N.)**, el día **10 de diciembre de 2021**.

Ambas partes convienen en que los pagos se efectuarán mediante Transferencia Interbancaria a la cuenta número 2214095656 con CLABE 002 180 022 140 956 567, Banco Banamex a

nombre de la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México (*Entregando copia de las transferencias realizadas*).

CUARTA. – FECHAS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS “LA PRESTADORA” se compromete al arrendamiento de espacios y prestación de los servicios objeto del presente contrato los días **4 y 5 de diciembre de 2021**, en los términos y condiciones precisados en la cotización anexa de fecha 24 de noviembre de este mismo año.

QUINTA. – VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente Contrato será del **24 de noviembre al 31 de diciembre de 2021**.

SEXTA. - RESPONSABILIDAD: En las fechas fijadas para la renta de las áreas, **“EL PRD”** será responsable del buen uso y conservación de las instalaciones, áreas rentadas y servicios solicitados objeto del presente contrato, por lo que se obliga a mantener el mismo en óptimas condiciones, y en el caso de daños **“EL PRD”** pagará a **“LA PRESTADORA”** el costo por las reparaciones correspondientes.

“EL PRD” manifiesta expresamente contar con el permiso y autorización de la sociedad de gestión colectiva correspondiente, para utilizar fonogramas, videogramas, audiovisuales y música viva en su evento, por lo que desde este momento le otorga a **“LA PRESTADORA”** el más amplio finiquito liberatorio de obligaciones que en derecho proceda, por la utilización de obras protegidas ante el Derecho de Autor y a cubrir cualquier erogación que se realice por este concepto.

“LA PRESTADORA” asume la responsabilidad de garantizar que los espacios en renta y servicios objeto del presente contrato serán de óptima calidad, en virtud de contar con los recursos humanos con los conocimientos, experiencia y calificación que se requiere, así como los demás recursos materiales necesarios para ello.

“LA PRESTADORA” no será responsable por los daños que se generen, demoras o cualquier otra contingencia que impida la realización del o los eventos por las marchas, plantones, manifestaciones y/o instalación de puestos en la vía pública (ambulante), en las inmediaciones de sus inmuebles. en donde se lleven a cabo eventos, por estar fuera de su ámbito de competencia.

SÉPTIMA. - CONDICIONES PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES: **“EL PRD”** acepta las siguientes condiciones de uso de las áreas rentadas:

1. Por ningún motivo se permitirá cortar, manchar o de cualquier manera dañar las alfombras.
2. Las paredes, pisos, techos, columnas y cualquier otro elemento que forme parte de las instalaciones no podrán ser perforadas, pintadas, clavadas o dañadas de alguna forma.
3. Las demás establecidas en el Reglamento para Eventos, que el **“EL PRD”** manifiesta conocer.

OCTAVA. - ENERGIA ELECTRICA: **“EL PRD”** no se hace responsable por fluctuaciones de voltaje o interrupciones de fluido eléctrico, por lo que **“LA PRESTADORA”** deberá verificar el voltaje de las líneas eléctricas e informar a su personal y proveedores que deben equiparse con reguladores de voltaje y fuentes de poder, así como tampoco por daños a equipos que hayan sido conectados de manera inadecuada por **“LA PRESTADORA”**, su personal o proveedores, ni por lesiones causadas a personal no autorizado.

“LA PRESTADORA” será la única responsable de la debida instalación de cualquier equipo mecánico y eléctrico que utilice para los eventos contratados, por lo cual **“EL PRD”** no tendrá ninguna responsabilidad.

NOVENA. - SEGURIDAD: "EL PRD" se obliga a reconocer a "LA PRESTADORA" como la única prestadora de servicio de seguridad privada. Dicho servicio se realizará única y exclusivamente en todas las áreas comunes en el momento de realizar el montaje y desmontaje, así como durante el desarrollo del evento, acorde a cotización anexa de fecha 18 de noviembre de 2021.

DÉCIMA. - PERDIDAS O EXTRAVIOS: "LA PRESTADORA" no se hace responsable del material o equipo olvidado en las instalaciones de la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México o EXPO REFORMA CANACO CIUDAD DE MEXICO, según corresponda, salvo que exista carta de resguardo autorizada y firmada por el ejecutivo correspondiente.

"EL PRD" tiene conocimiento que será bajo su responsabilidad el material o equipo olvidado, salvo que exista la carta mencionada en el párrafo anterior.

"EL PRESTADOR" no se hará responsable por pérdidas, robos o daños ocasionados directa o indirectamente por terceros, a las propiedades y bienes de "EL PRD", ya que el servicio de seguridad privada que proporciona "LA PRESTADORA" es únicamente en áreas comunes y no en las áreas rentadas objeto del presente Contrato.

DÉCIMA PRIMERA. - IMAGEN: "EL PRD" sólo podrá usar el nombre o la imagen corporativa de la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México o de EXPO REFORMA CANACO CIUDAD DE MEXICO con previa autorización por escrito por parte de "LA PRESTADORA", de no existir dicha autorización se entiende que está prohibido el uso de cualquier de estos elementos, en cualquier documento de "EL PRD".

DÉCIMA SEGUNDA. - GARANTÍA DE LOS SERVICIOS. "LA PRESTADORA" conviene en responder de la calidad del arrendamiento de espacios y servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el Código Civil de la Ciudad de México.

DÉCIMA TERCERA. - PENA CONVENCIONAL. "LA PRESTADORA" estará obligada a pagar como pena convencional por la cancelación del arrendamiento y servicios imputable a ella o por no prestar los servicios en los términos pactados, el 30% del monto máximo de los servicios contratados.

DÉCIMA CUARTA. - OBLIGACIONES DE LA PRESTADORA. "LA PRESTADORA" brindará el arrendamiento de espacio y prestará los servicios objeto de este contrato, de conformidad con las características y especificaciones descritas en el presente contrato y cotización anexa de fecha 24 de noviembre de 2021.

DÉCIMA QUINTA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO. "EL PRD" comunicará con un mínimo de 72 horas a "LA PRESTADORA" todo cambio referente al arrendamiento de espacios y la prestación de servicios objeto del presente contrato, de ser el caso, se celebrará el convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA SEXTA.- RELACION LABORAL: "LA PRESTADORA" y "EL PRD" son partes contratantes totalmente independientes, por lo tanto no existe ningún nexo o relación obrero-patronal entre sí, quedando entendido que cada una de ellas será responsable de los derechos y obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y civiles que resulten, conforme a los artículos 13° y 15° de la Ley Federal del Trabajo, que se causen con motivo del personal que cada una contrata para el cumplimiento de sus obligaciones, conforme a lo estipulado en el presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CESION DE DERECHOS: "LA PRESTADORA" y "EL PRD" no podrán ceder, gravar, transmitir o afectar, bajo cualquier título, todo o parte de los derechos y obligaciones que adquiere con motivo del presente Contrato sin consentimiento previo y por escrito de la otra parte.

DÉCIMA OCTAVA. - CONFIDENCIALIDAD: "LA PRESTADORA" se obliga a mantener en secreto la información que le proporcione "EL PRD" con motivo del presente contrato, siendo responsable de la difusión no autorizada de dicha información, respondiendo por los daños y perjuicios que éste le cause.

DÉCIMA NOVENA. - CASO FORTUITO: "LA PRESTADORA" no será responsable de algún atraso o incumplimiento derivado de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que de presentarse alguna de estas situaciones, de ser necesario, constituirá el fundamento para dar por terminado el presente Contrato.

VIGÉSIMA. - EROGACIONES POR PARTE DE "LA PRESTADORA". Todas las erogaciones que haga "LA PRESTADORA" por pago a su personal, adquisición de insumos, implementos y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a "EL PRD".

VIGÉSIMA PRIMERA. - DAÑOS Y PERJUICIOS. "LA PRESTADORA" se obliga a responder ante "EL PRD", por todos los daños y perjuicios que se ocasionen derivados de la ejecución de los servicios objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL: El presente contrato constituye el entendimiento completo y correcto entre las partes a la fecha de su celebración en relación con la transacción aquí contemplada, dejando sin efecto cualquier contrato o arreglos que hubieran existido entre ellas.

Con excepción de las obligaciones contenidas en el presente Contrato "LA PRESTADORA" no adquiere ni reconoce otras distintas a favor de "EL PRD".

VIGÉSIMA TERCERA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Fuero Común con residencia en la Ciudad de México. Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

POR "EL PRD"

C. MOISÉS QUINTERO TOSCUENTO
REPRESENTANTE LEGAL

POR "LA PRESTADORA"

C. [REDACTED]
APODERADA LEGAL DE LA CÁMARA
NACIONAL DE COMERCIO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

POR LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

C. MÓNICA PAMELA VÁZQUEZ DE LA VEGA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN



COTIZACIÓN DE EVENTOS



Folio: _____
Referencia: **FTEX-07**
Fecha Elaboración: **November 24, 2021**

Empresa: Partido Revolucionario Democrático
Contacto: Karla Nares Hernández Puesto: Organizadora
Teléfono(s): _____
E-Mail: contratos.prov.prd@gmail.com

TIPO DE CLIENTE		
<input type="checkbox"/> Cliente activo	<input type="checkbox"/> Cliente recuperado	<input checked="" type="checkbox"/> Cliente nuevo
<input type="checkbox"/> Cliente Prospectado	<input type="checkbox"/> Cliente Interno	

CAPTACION DE CLIENTE			
<input type="checkbox"/> Teléfono	<input type="checkbox"/> E-Mail	<input type="checkbox"/> Domicilio	<input checked="" type="checkbox"/> Escritorio
<input type="checkbox"/> Prospectacion ejecutivo		<input type="checkbox"/> Cliente Directo	

MEDIO POR EL QUE SE ENTERO DEL RECINTO					
<input type="checkbox"/> Internet, pagina Web	<input type="checkbox"/> Television	<input type="checkbox"/> Radio	<input type="checkbox"/> Recomendación	<input type="checkbox"/> Revista, _____	<input type="checkbox"/> Otro, _____

DATOS DEL EVENTO

Nombre del evento: XVIII Congreso Nacional Ordinario Giro: Congreso
No. Personas: 1200

CONCEPTO	FECHA(S)	AREA(S)	HORARIO(S)
Montaje Técnico	03 de Diciembre 2021	XAMAN EK, HERMES, ALFA, YACATECUTLI, SALA 3 PISO 2, SUM 1 Y MERCURIO	11:00 AM A 19:00 PM
Evento	04 y 05 de Diciembre 2021		
Desmontaje	05 de Diciembre 2021		

CONCEPTO	PRECIO EVENTO	
• AREA(S):	Piso	m ²
<u>SALON XAMAN EK</u>	6	1,430
MONTAJE		
EVENTO		
DESMONAJE		
• AREA(S):	Piso	m ²
<u>SALON HERMES</u>	4	1,290
MONTAJE		
EVENTO		
DESMONAJE		
• AREA(S):	Piso	m ²
<u>SALON ALFA</u>	3	130
MONTAJE		
EVENTO		
DESMONAJE		
• AREA(S):	Piso	m ²
<u>SALON YACATECUTLI</u>	2	1,200
MONTAJE		
EVENTO		
DESMONAJE		
• AREA(S): SALA 3	Piso	m ²
<u>SALON</u>	2	55
MONTAJE		
EVENTO		
DESMONAJE		
• AREA(S):	Piso	m ²
<u>SALON SUM 1</u>	1	290
MONTAJE		
EVENTO		
DESMONAJE		
• AREA(S):	Piso	m ²
<u>SALON MERCURIO</u>	PB	1,040
MONTAJE		
EVENTO		
DESMONAJE		
PODIUM DE MADERA		
102 MEDIOS TABLONES CON BAMBALINA AZUL		
8 TABLONES CON BAMBALINA AZUL		
1,200 SILLAS ACOJINADAS APILABLES AZUL		
TEMPLETE DE 3.75 x 15 M A 90 CM DE ALTURA ALFOMBRADO \$ 12,300		
TEMPLETE 3.75 x 15 M A 1.50 CM DE ALTURA ALFOMBRADO		
DOS MULTICONTACTOS		

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por lo dispuesto en los lineamientos trigésimo octavo, trigésimo noveno, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se clasifica como información confidencial lo siguiente: Número de Escritura Pública. De la apoderada legal: Nombre, rubrica y firma. De la persona moral: Escritura pública, cuenta bancaria, correo electrónico, teléfono y domicilio".

PARED A 2.50x15 M COLOR BLANCO	
DOS VIDEO PROYECTORES DE 6000 LUMENES	
CABLE VGA 30 MTS.	
2 COLGADOS DE PROYECTOR	
SPLITTER VGA	\$
SCAN CONVERTER	1,444,839.70
CAJA DIRECTA	
DOS PANTALLAS DE 3.20X4.30 PROYECCIÓN FRONTAL	
2 MICROFONOS INALAMBRICOS DE MANO UHF	
SISTEMA DE AUDIO PARA 1,200 PERSONAS (6 BOCINAS GRANDES CON TRIPIE, UNA MEZCLADORA Y 2 MICROFONOS	
INTERNET DEDICADO 20 MBPS POR DOS DIAS	
134 MEDIOS TABLONES CON BAMBALINA AZUL	
400 SILLAS SILLAS ACOJINADAS PLEGABLES NEGRAS	
PARED A DOBLE ALTURA 27.45 M COLOR BLANCO	
SISTEMA DE AUDIO PARA 100 PERSONAS	
SISTEMA DE AUDIO PARA 300 PERSONAS	
10 MEDIOS TABLONES CON BAMBALINA AZUL	
30 SILLAS ACOJINADAS PLEGABLES NEGRAS	
PODIUM DE MADERA	
ESTRADO 4.88X1.22	
INTERNET DEDICADO 20 MBPS POR DOS DIAS	
30 EQUIPOS DE COMPUTO (PORTATIL CORE I5, 8GB RAM / 500GB DD, W10 PRO, CAMARA WEB, MOUSE OPTICO USB, CARGADOR, MALETIN PARA PORTATIL, CANDADO DE SEGURIDAD).	
SISTEMA DE AUDIO PARA 50 PERSONAS	
113 MEDIOS TABLONES CON BAMBALINA AZUL	
350 SILLAS SILLAS ACOJINADAS PLEGABLES NEGRAS	
PARED A DOBLE ALTURA 27.45 M COLOR BLANCO	
SISTEMA DE AUDIO PARA 250 PERSONAS	
SISTEMA DE AUDIO PARA 150 PERSONAS	
6 MEDIOS TABLONES CON BAMBALINA AZUL	
19 SILLAS ACOJINADAS PLEGABLES NEGRAS	
100 SILLAS PLEGABLES NEGRAS	
11 IMPRESORAS SAMSUNG M2835DW 29PPM 128 MB INCLUYE TONER PARA 500 IMPRESIONES POR EQUIPO	
20 EQUIPOS DE COMPUTO (PORTATIL CORE I5, 8GB RAM / 500GB DD, W10 PRO, CAMARA WEB, MOUSE OPTICO USB, CARGADOR, MALETIN PARA PORTATIL, CANDADO DE SEGURIDAD).	
20 SILLAS ACOJINADAS PLEGABLES NEGRAS	
10 MEDIOS TABLONES CON BAMBALINA AZUL	
10 EQUIPOS DE COMPUTO (PORTATIL CORE I5, 8GB RAM / 500GB DD, W10 PRO, CAMARA WEB, MOUSE OPTICO USB, CARGADOR, MALETIN PARA PORTATIL, CANDADO DE SEGURIDAD). ZONA COMERCIAL PISO 6	
WIFI XAMAN EK 1200 PAX, ALFA 30 PAX, Y REGISTRO 20 (SALÓN MERCURIO). (INTERNET PARA 12 IMPRESORAS, SALÓN MERCURIO Y UNA EN ZONA COMERCIAL).	
130 SILLAS ACOJINADAS PLEGABLES NEGRAS	
15 TABLONES CON BAMBALINA ZUL	
10 MICROFONOS INALAMBRICOS DE MANO UHF	
DOS BASES BOOM (PEDESTAL) (1 DÍA)	
20 WEB CAM	
3 BAJADAS ELECTRICAS	
8 POSTES UNIFILAS (2 DÍAS)	
COFFEE BREAK CONTINUO 09 HORAS	
2 DÍAS 1,230 PERSONAS (INCLUYE:CAFÉ, TE (4 TIPOS), AZÚCAR EN SOBRES, CANDEREL, MESA BUFFET CON BAMBALINA, PASTAS DULCES, GALLETAS Y PAN MINI DULCE, AGUA, REFRESCOS Y HIELO AGRANEL)	
2 DÍAS 04 Y 05 DE DICIEMBRE (BOCADILLOS PARA 1,200 PERSONAS)	\$
700 PAX DESAYUNO 04/12/2021	1,751,863.00
1200 PAX DESAYUNO 05/12/2021	
1200 PAX POR DÍA (04 Y 05 DIC 2021) MENÚ EJECUTIVO 3 TIEMPOS (MENÚ POR DEFINIR)	
700 PAX CENA 04/12/2021	
	Sub-Total \$ 3,196,702.70
	I.V.A. \$ 511,472.43
	TOTAL \$ 3,708,175.13

PRECIOS SUJETOS ACAMBIO SIN PREVIO AVISO

OBSERVACIONES	
PRIVILEGIO DE NO PAGAR IVA Y SE OTORGA UN RECIBO DEDUCIBLE DE IMPUESTOS	
LA HORA EXTRA SE COBRARA DE ACUERDO AL SERVICIO OTORGADO EN CADA SALÓN.	

INCLUYE:

- Salones: Mercurio, Yacatecutli, Sum 1 y 2, Alfa y Hermes (alfombrados.)
- Salon Xaman Ek (loseta)
- Salon Pochteca (cemento pulido)
- Iluminacion general del salon y areas comunes
- Limpieza en salon y areas comunes
- Equipo contra incendio
- Planta de luz para emergencia (Unicamente EXPO REFORMA CANACO CIUDAD DE MEXICO)
- Seguridad Institucional (en caso de evento masivo, se tendra que cotizar seguridad adicional y nocturna)

CONFIRMACION:

Para la confirmacion del evento se realizará un primer pago por \$1,000,000.00 a más tardar el día 27 de Noviembre 2021. Se realizará un segundo pago por \$2,617,210.25 a más tardar el día 03 de Diciembre 2021 y se realizará un tercer pago por \$90,964.88 a más tardar el día 10 de Diciembre 2021.

FORMA DE PAGO:

- Tarjeta de Crédito (más 5% de comision sobre monto pagado)
- Cheque certificado a nombre de CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por lo dispuesto en los lineamientos trigésimo octavo, trigésimo noveno, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, se clasifica como información confidencial lo siguiente: Número de Escritura Pública. De la apoderada legal: Nombre, rubrica y firma. De la persona moral: Escritura pública, cuenta bancaria, correo electrónico, teléfono y domicilio".

- Servicio de ambulancia (aplica en eventos mayor a 300 pax)
- Seguro de Responsabilidad Social

- Depósito en [REDACTED]
- Transferencia interbancaria [REDACTED]

Al momento de entregar la presente cotización, la(s) fecha(s) y salón(es) solicitado(s) quedarán reservados tentativamente durante **15** días calendario, en el entendido de que al no recibir ningún tipo de notificación por su parte, la(s) fecha(s) y salón(es) cotizado(s) quedarán automáticamente cancelados y a disposición de futuras solicitudes.

Con fundamento a los artículos 29 y 29ª del Código Fiscal de la Federación, esta reglamentada la obligatoriedad de emisión de los CDFI por lo que por cada depósito, o transferencia que usted realice la Cámara Nacional de Comercio emitirá el que corresponde.

Será un verdadero placer el que nos permita ser la sede de tan importante evento.

IMPORTANTE: En caso de necesitar requerimientos especiales, favor de enviarlos por escrito.
Por cada cotización entregada se podrá realizar una sola actualización o modificación hasta que sea confirmado el evento con el anticipo correspondiente.

AVISO DE PRIVACIDAD

En los términos de la Ley Federal de Protección de Datos en Posesión de Particulares, La Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México, con domicilio en Paseo de la Reforma número 42, colonia Centro, Delegación, Cuauhtemoc, C.P. 06040, México Distrito Federal, es responsable del tratamiento de sus datos personales que tienen registrados, con motivo de su inscripción o información proporcionada a la institución.

promovemos y defendemos los principios y valores sin fines de lucro, sin el afán de molestarle o poner en peligro sus datos, sino como un servicio de difusión y promoción de los servicios que proporciona y/o eventos que organiza esta Cámara. Si usted ya no desea recibir nuestros promocionales, agradeceríamos nos lo haga saber por cualquier de los siguientes medios: teléfono 36 85 22 69 extensiones 1453 y 1455, amramirez@camaradecomerciodemexico.com.mx, nmenendezc@camaradecomerciodemexico.com.mx por escrito o de manera personal en el domicilio citado en el área de Enlace Legislativo.

Se entenderá que el titular consiente tácitamente el tratamiento de sus datos, cuando habiéndose puesto a su disposición el presente aviso de privacidad, no manifieste su oposición. Si desea conocer nuestro **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL** ingrese a: www.camaradecomerciodemexico.com.mx o www.exporeforma.com.mx. Cualquier modificación al presente **AVISO DE PRIVACIDAD** se informará siempre por este medio para su consulta.

[REDACTED]

ACEPTO COTIZACIÓN

[REDACTED]

CLIENTE

AVISO DE PRIVACIDAD-CANACO Para dudas o aclaración referente a la utilización de los datos personales aquí solicitados, le pedimos consulte nuestro AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL, que podrá encontrar en nuestra [REDACTED] solicitarlo al personal de nuestra Institución.	Fecha de emisión: 7-Aug-18	Revisión: 1	Código: FTEX-05
---	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------